CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$6.016.342.00.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$6.016.342.oo
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1718

PROCESO: EJECUTIVO. **DEMANDANTE:** MILENIO PC

DEMANDADA: GRAN COLOMBIANA DE AVIACIÓN S.A.S.

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00070**-00.

DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante auto que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: *APROBAR* la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DONALD HERNAN CHALDO SEPÚLVEDA